

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARCALIA INVERSIONES SGIIC, S. A.

Sustitución de Depositario de FIM

Con fecha 23 de mayo de 2003 la CNMV ha autorizado la sustitución de Santander Central Hispano Investment, S. A. por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— como Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión Mobiliaria Arcalia Bolsa FIM, Arcalia Ahorro FIM, Arcalia Interés FIM, Arcalia Coyuntura FIM, Arcalia Global FIM, Fonvalcem FIM y Arcalia Selección FIM.

De conformidad con la legislación vigente, dicha sustitución confiere al partícipe el derecho al reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de estas modificaciones en los registros de la CNMV cursando la oportuna solicitud en el plazo de 1 mes desde la publicación de este anuncio o de la recepción de la comunicación por la Gestora si esta fuera posterior.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—26.561.

BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA Biogen, Fondo de Inversión Mobiliario Subordinado (cambiando su denominación a BBVA Biogen, Fondo de Inversión Mobiliario) que se va a proceder a modificar el folleto informativo, al objeto de entre otros cambios establecer una comisión reembolso del 2 por ciento sobre las participaciones reembolsadas con una permanencia en el Fondo inferior a tres meses.

Esta modificación otorga derecho de separación contemplado en la normativa vigente, habiendo sido comunicado a los partícipes de forma individualizada, se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización y será efectiva una vez se inscriban en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 4 de junio de 2003.—Belén Rico Arévalo, Secretaria del Consejo de Administración.—28.222.

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ, S.G.I.I.C., S. A. Gestora de Fondos de Inversión

Grupo Caixa Catalunya. Anuncio de la autorización de Modificación del reglamento de gestión del fondo de inversión Caixa Catalunya Convertibles, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inver-

sión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha resuelto aprobar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión «Caixa Catalunya Convertibles, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos», que pasa a denominarse «Caixa Catalunya China Fund, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos», modificando su política de inversión y el sistema de cobro de comisiones, estableciendo un sistema de comisión de gestión fija sobre patrimonio, con una comisión de gestión del 1,65 por 100 anual sobre el patrimonio, y rebajando la comisión de depósito al 0,10 por 100 anual sobre el patrimonio custodiado.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que estas modificaciones otorgan al partícipe el derecho de separación del Fondo, pudiendo reembolsar sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de esta publicación o de la fecha de remisión de las comunicaciones a partícipes si esta fuera posterior, por el valor liquidativo del día en que se produzca la inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Director Ejecutivo, D. Xavier Auguets Pratsobrerroca.—28.383.

CIMALSA

Resolución de «Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, Sociedad Anónima» (CIMALSA), por la cual se hace una modificación del anuncio publicado en este boletín el pasado jueves 22 de mayo de 2003, número 122, sobre la Contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la Central Integrada de Mercancías de La Selva (Girona)

Se ha de añadir:

9. El Plazo de ejecución de la licitación: 14 meses.

10. Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, categoría f; Grupo E, Subgrupo 1, categoría e; Grupo G, Subgrupo 4, categoría e; Grupo I, Subgrupo 5, categoría e.

Barcelona, 28 de mayo de 2003.—Joan Camps i Casanovas—Director General.—26.340.

GRUPO BANCO POPULAR ESPAÑOL

Bajada de tipos de interés en la retribución de las cuentas a la vista El Banco Popular Español y sus Bancos filiales: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, informan a sus clientes que a partir del próximo día 13 de junio de 2003, el tipo de interés aplicable a las cuentas corrientes y de ahorro en euros de residentes y no residentes,

así como a las cuentas de crédito por los saldos acreedores que puedan registrar, se reducirá en 0,50 puntos porcentuales.

Madrid, 3 de junio de 2003.—Eloy Ecija Gálvez, Apoderado.—28.279.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio devolución de fianza

Don Alfonso Gómez-Morán Etchart, Notario que fue de Ciudad Real, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito en este Decano, solicitando la devolución de Fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeñó con anterioridad las notarias de Adahuesca, Montalbán y Tarazona de Aragón (Colegio Notarial de Zaragoza), Villafranca de Navarra (Colegio Notarial de Pamplona), Tineo (Colegio Notarial de Oviedo), Oliva (Colegio Notarial de Valencia) y Ciudad Real (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 20 de mayo de 2003.—P. El Decano.—El Vicedecano, D. Antonio Perales Ramírez.—26.569.

ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA III, F.I.M.

Se comunica a los señores partícipes del fondo Zaragozano Garantizado Bolsa III, F.I.M. (en trámites de cambio de denominación a Zaragozano Garantizado Renta Fija Emergente, F.I.M.) que se va a proceder a modificar diversos aspectos del referido Fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento a partir del 2 de octubre de 2003, de una comisión de reembolso del 5 por ciento. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que media entre la fecha de finalización de una Garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, que en su caso se establezcan.

El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la fecha de remisión de la comunicación enviada a cada partícipe, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del Fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, a 4 de junio de 2003.—El Director General de B. Z. Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Don José Antonio Jiménez-Alfaro Morote.—28.466.